Enlace a Legislación Relacionada

(EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL ESTADO NICARAGÜENSE, ENTREGA HOY LA ORDEN AUGUSTO C. SANDINO EN SU MÁXIMO GRADO, BATALLA DE SAN JACINTO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 17-2023, aprobado el 21 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 34 de 23 de febrero de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 17-2023

CONSIDERANDO

El Presidente de la República y el Estado y Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a nombre del Pueblo heroico de Darío y Sandino, hoy 21 de febrero, a los 89 años del nacimiento a la inmortalidad del General de Hombres y Mujeres Libres y del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, entrega el máximo reconocimiento de la Patria Libre, Soberana y Gloriosa, a guerrilleros y militantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que en todos los tiempos han sabido y saben mantener en alto las banderas de nuestro General Sandino, en Fidelidad y lealtad, que es amor a nuestra Nicaragua.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. El Presidente de la República y Jefe del Estado nicaragüense, entrega hoy la **Orden Augusto C. Sandino** en su máximo grado, **Batalla de San Jacinto,** a Compañer@s que representan notablemente la valentía, la hidalguía, los ideales y valores sagrados de nuestras luchas libertarias y de dignidad nacional:

1. Comandante Guerrillero Lumberto Campbell Hooker, Líder y Combatiente fiel de la Causa Sandinista en nuestra Costa Caribe, Hoy Vicepresidente del Consejo Supremo Electoral, CSE.

2. Compañera Ana Julia Guido Ochoa, Guerrillera de indudable valentía en todas las circunstancias, Hoy Fiscal General de la República.

3. Compañero Orlando Tardencilla, Defensor de las verdades de Nicaragua en las

situaciones más extremas.

4. Compañera Brenda Rocha, Guerrillera invicta, heroica y victoriosa, Hoy Presidenta del Consejo Supremo Electoral.

5. Compañera Alma Nubia Baltodano, Combatiente intrépida y de gran audacia, Hoy Magistrada del Consejo Supremo Electoral.

Tod@s y cada uno de ell@s son dignos e inclaudicables hijos e hijas de nuestro General Augusto Sandino, y tod@s y cada un@ seguimos caminando hacia el Sol de la Libertad, defendiendo nuestra causa que se alza magnifica y triunfal, porque es la causa de la Justicia y es la causa del Amor.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31132